ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN

DECRETO EXENTO Nº 109 / (OBRAS)

CASTRO, 21 DE FEBRERO DEL 2017.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley Nº 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- EJECUTESE, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"HABILITACIÓN BODEGAS MUNICIPALES",** con cargo a fondos municipales, cuenta presupuestaria N° 31.02.004.076; denominada "Construcción y Mejoramiento Dependencias Edificios Municipales".

2.- APRUEBENSE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"HABILITACIÓN BODEGAS MUNICIPALES"**.-

3.- LLAMESE, a Licitación Pública: **"HABILITACIÓN BODEGAS MUNICIPALES"; ID N° 2730-49-L117.-**

4.- DESIGNESE, la comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la Directora de SECPLAN o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

JVA/sbi
DISTRIBUCION:
- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. Respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.